



ISCAA

2004 - 2024

UNA ESCUELA CON MEMORIA



Disposición N2/2024

REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

1. El pedido y retiro de equipamiento técnico de la Institución es exclusivamente para uso de trabajos prácticos, prácticas y proyectos finales, pertenecientes al trayecto formativo y pedagógico de los estudiantes tanto para las carreras de Profesorado como Tecnicatura.
2. El pedido de equipamiento comprende 3 pasos: **completar e imprimir la planilla de retiro de equipos** en el que se indicarán todos los datos personales y técnicos del grupo, y por último **presentar en el Departamento Técnico** del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales dicha hoja con todas las firmas correspondientes*. El pedido de retiro de equipamiento debe tener una antelación mínima de 72hs en el caso de Trabajos Prácticos, 5 días cuando se trate de prácticas pedagógicas y de 15 días cuando se trate de Tesis.
**Son 3 firmas las necesarias: Docente a cargo de la cátedra para la cual se requiere el retiro de equipamiento, Asociación Cooperadora y Estudiante/s Responsables.*
3. Para el retiro de equipos, le/les estudiantes del grupo deberán tener abonada la cuota semestral o anual de la Asociación Cooperadora (del año en curso) .
4. El día en que se retira y el día de su devolución, será revisado todo el equipamiento por los encargados del Departamento Técnico, en presencia de los estudiantes para chequear el estado del mismo.
5. Cuando se trate de equipamiento que incluye luces, el pedido deberá retirarse y devolverse en un vehículo de uso particular o alquilado, no se permite el traslado en transporte público como colectivos, bicicletas, como así tampoco ciclomotores.
6. El equipamiento debe ser retirado y devuelto por un estudiante del grupo, no se permite la devolución de la mano de estudiantes ajenos al proyecto o de familiares. En el caso de TPI y PROYECTO AUDIOVISUAL FINAL (Tecnicatura) tienen que estar presentes 4 estudiantes, cuyos roles sean: Producción, Gaffer y/o Eléctrico, Dirección de Foto y/o Cámara y Dirección de Sonido. En el caso de Profesorado: por el estudiante o responsable de un grupo.
7. Le o les estudiantes responsables durante la realización del Trabajo Práctico o Proyecto Final deberán notificar al Departamento Técnico inmediatamente daños o problemas que tuvieran, para obtener asesoramiento en la búsqueda de una solución.
8. Los equipos deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron



ISCAA

2004 - 2024

UNA ESCUELA CON MEMORIA



entregados: respetando y cuidando empaques o estuches, pliegues y encastres, limpieza, sin cintas pegadas o identificaciones hechas durante la realización, cables correctamente enrollados y limpios, y luces correctamente armadas. En el caso de las baterías, deberán devolverse cargadas.

9. El no cumplimiento de la fecha de devolución acordada, así como la entrega de equipos dañados, rotos o elementos perdidos, tendrá como sanción la imposibilidad de retirar equipos durante un año.
10. La sanción podrá ser anulada en caso que los estudiantes compren o reparen el equipo roto/perdido en un 100%.
11. Cuando el daño, pérdida o rotura del equipamiento suceda durante la Realización del Proyecto Audiovisual final o TPI, ningún miembro del grupo podrá rendir la materia hasta tanto no reparen o repongan el equipamiento en un 100%.
12. El retiro de equipamiento al exterior de la Institución, tanto en Tecnicatura como Profesorado, se podrá hacer a partir del 2do año de la carrera y teniendo aprobado el Taller de Práctica Audiovisual de 1er año. Les estudiantes de Primer año sólo podrán retirar equipamiento técnico para uso dentro de la Institución y además deben constatar su cursado regular en el Taller de Práctica Audiovisual.
13. En el caso de TPI y Proyecto Audiovisual Final (Tecnicatura), deberán presentar una imagen con la Planta de Luces de la escena a filmar que presente el mayor desafío técnico. La representación puede ser resuelta de forma digital o dibujada a mano. Puede presentarse impresa o enviar por correo dptotecnico@iscaa.edu.ar . En el caso de Trabajos Prácticos o Prácticas Docentes (Profesorado), debe presentarse impreso o enviarse por correo un texto o esquema de uso del equipamiento técnico. El pedido y retiro de equipamiento técnico de la Institución es exclusivamente para uso de trabajos prácticos, prácticas y proyectos finales, pertenecientes al trayecto formativo de los estudiantes tanto para las carreras de Profesorado como Tecnicatura.
14. Los Docentes que necesiten contar con algún requerimiento específico de equipamiento para las clases (luces, cámaras, equipos de sonido, proyector, notebook) deberán solicitarlo al Departamento Técnico con 96hs. horas de anticipación, pudiendo notificarlo al correo electrónico: dptotecnico@iscaa.edu.ar a los fines de una mayor organización y disponibilidad del material si se tratase de varios pedidos para los mismos horarios.
15. La cantidad máxima de días para retiro de equipo según curso:
-Estudiantes de 2°: 2 días corridos



ISCAA

2004 - 2024

UNA ESCUELA CON MEMORIA



- Estudiantes de 3° y Práctica Docente I: 4 días corridos
- Estudiantes de 4° y Práctica Docente II: 6 días corridos
- Trabajo de Proyecto Final Audiovisual: 8 días corridos